

Ampliación del área reglamentada para el control del HLB

Debido a la detección reciente de plantas positivas a la bacteria de la enfermedad en varias localidades de la zona.



Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017 – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) amplió el área reglamentada por el Plan de Contingencia para el Huanglongbing (HLB) a la totalidad de las provincias de Misiones, Chaco, Formosa, Santiago del Estero, y el noreste de Corrientes, mediante [Disposición N°15-E/2017](#) de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, publicada hoy en el Boletín Oficial.

La ampliación de dicha área está motivada por la detección reciente, por parte del Senasa, de plantas positivas a la bacteria de la enfermedad –*Candidatus liberibacter spp*– en la localidad de Campo Largo, provincia de Chaco, en Formosa Capital y en la localidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Estos hallazgos fueron el resultado de 229.391 monitoreos llevados a cabo por los agentes del Programa Nacional de Prevención del HLB, y diversas consultas a expertos referentes del Sistema Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo de Plagas.

Cabe destacar que las áreas reglamentadas integran normativas o procedimientos

fitosanitarios para prevenir la introducción y/o dispersión de las plagas cuarentenarias o limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas, a través del ingreso, movimiento interno y salida de plantas, productos vegetales y otros productos reglamentados de la respectiva área.

Considerada la plaga más destructiva de los cítricos a nivel mundial, el HLB hasta el momento no tiene cura. Por lo tanto, resulta de suma importancia evitar la introducción de la plaga cumpliendo con la normativa vigente y comunicar al Organismo la sospecha de presencia de la enfermedad.



FUENTE: senasa.gob.ar